

1. *Reitera su condena* de la negativa de Israel a renunciar a la posesión de armas nucleares;
2. *Reitera también su condena* de la cooperación entre Israel y Sudáfrica;
3. *Pide una vez más* al Consejo de Seguridad que adopte medidas urgentes y eficaces para lograr que Israel cumpla la resolución 487 (1981) del Consejo;
4. *Exhorta* a todos los Estados y organizaciones que todavía no lo hayan hecho a que dejen de cooperar con Israel y de prestarle asistencia en la esfera nuclear;
5. *Reitera su petición* al Organismo Internacional de Energía Atómica de que suspenda toda cooperación científica con Israel que pueda contribuir a su capacidad nuclear;
6. *Pide también* al Organismo Internacional de Energía Atómica que informe al Secretario General de cualquier medida que pueda adoptar Israel con miras a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo;
7. *Pide* al Secretario General que siga de cerca las actividades nucleares de Israel y que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones;
8. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Armamento nuclear israelí".

*85a. sesión plenaria  
30 de noviembre de 1987*

#### 42/45. Relación entre desarme y desarrollo

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 38/71 B, de 15 de diciembre de 1983, 39/160, de 17 de diciembre de 1984 y 40/155, de 16 de diciembre de 1985, y sus decisiones 40/473, de 20 de junio de 1986, y 41/422, de 4 de diciembre de 1986,

*Recordando también* las disposiciones del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>11</sup>, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, respecto de la relación entre desarme y desarrollo,

*Destacando* que la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo en Nueva York, del 24 de agosto al 11 de septiembre de 1987, constituyó un acontecimiento significativo en el proceso de examen multilateral, en el plano político, de la relación entre desarme y desarrollo,

1. *Acoge con beneplácito* la aprobación del Documento Final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo<sup>113</sup>;
2. *Decide* señalar el informe de la Conferencia a la atención del Comité Preparatorio del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
3. *Pide* que el Comité incluya en el programa del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme un tema titulado "Relación entre desarme y desarrollo, a la luz del programa de acción aprobado en la Conferencia Internacional"<sup>114</sup>;
4. *Pide* al Secretario General que, por conducto de los órganos apropiados y sin rebasar los recursos disponibles,

adopte medidas para la aplicación del programa de acción aprobado en la Conferencia Internacional.

*85a. sesión plenaria  
30 de noviembre de 1987*

#### 42/46. Cuestión de la Antártida

A

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 41/88 C, de 4 de diciembre de 1986,

*Habiendo examinado* el tema titulado "Cuestión de la Antártida",

*Tomando nota con pesar* de que el régimen racista de *apartheid* de Sudáfrica, cuya participación en la Asamblea General de las Naciones Unidas ha sido suspendida, ha seguido participando en las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico,

*Recordando* la resolución aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 42º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 10 al 17 de julio de 1985<sup>115</sup>,

*Recordando también* los párrafos pertinentes de la Declaración Política aprobada por la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados celebrada en Harare del 1º al 6 de septiembre de 1986<sup>116</sup>,

*Recordando además* que el Tratado Antártico<sup>117</sup>, en virtud de sus disposiciones, está destinado a promover los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

*Tomando nota además* de que la política de *apartheid* que practica el régimen de la minoría racista de Sudáfrica, que ha sido condenada universalmente, constituye una amenaza a la paz y la seguridad a nivel tanto regional como internacional.

1. *Observa con preocupación* que el régimen de *apartheid* de Sudáfrica continúa participando en las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico;
2. *Insta una vez más* a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a que adopten medidas urgentes para excluir al régimen racista de *apartheid* de Sudáfrica de las reuniones de las Partes Consultivas a la mayor brevedad posible;
3. *Invita* a los Estados partes en el Tratado Antártico a que informen al Secretario General sobre las medidas que adopten en relación con lo dispuesto en la presente resolución;
4. *Pide* al Secretario General que presente un informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones;
5. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Cuestión de la Antártida".

*85a. sesión plenaria  
30 de noviembre de 1987*

<sup>113</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.87.IX.8.

<sup>114</sup> *Ibid.*, párr. 35.

<sup>115</sup> A/40/666, anexo II, resolución CM/Res.988 (XLII).

<sup>116</sup> A/41/697-S/18392, anexo, secc. I, párrs. 198 a 202.

<sup>117</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 402, No. 5778.